

Bucaramanga,

CORREO CERTIFICADO CJ

Señores;
FERMIN OSORIO GUERRERO: CC 91.461.531
PEDRO PABLO GUERRERO: CC 91.350.363

Asunto: Constancia publicación de citación a notificación personal.
Expediente; SA-0038-2026.

AUTO:

0466 02 JUN 2026

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación y en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bucaramanga, el día 02 de junio de 2026.


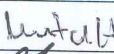
Cordialmente,



CHANEL ROCIO LOPEZ ANDANA

Secretaria General (E)

Resolución N. 0587 del 27 de mayo 2026

Proyectó:	Yerly Tatiana Meléndez Fuentes	Contratista	
Revisó:	María Catalina Hernández Pinzón	Coordinadora Grupo Defensa Jurídica Integral	
Oficina Responsable:	Secretaría General / Grupo Defensa Jurídica Integral		

Bucaramanga,

CORREO CERTIFICADO CJ

CDMB_11140

5JUN2026PM4:40

Señor;
NELSON ENRIQUE GUERRERO
 Dirección: Carrera 1 N # 1-33 Barrio San Rafael
 Bucaramanga – Santander

Asunto: Citación Notificación Personal.
Expediente; SA-0038-2026.

AUTO: 0466 02 JUN 2026


Referencia: Citación para notificación personal de la Auto "Por el cual se ordena la apertura de investigación administrativa sancionatoria".

De manera comedida, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, ubicadas en la carrera 23 No. 37-63, piso 1, con el fin de surtir la notificación personal de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental".


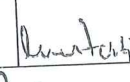
En caso de no ser posible la notificación personal, se procederá a notificar por aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante, lo anterior, si a bien lo tiene, dentro del mismo término podrá remitir autorización para recibir notificaciones electrónicas dentro de la presente actuación administrativa, al correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Cordialmente,


CHANEL ROCIO LOPEZ ANDANA
 Secretaria General (E)
 Resolución N. 0587 del 27 de mayo 2026

Anexo: Autorización para notificación por correo electrónico.

Proyectó:	Yerly Tatiana Meléndez Fuentes	Contratista	
Revisó:	María Catalina Hernández Pinzón	Coordinadora Grupo Defensa Jurídica Integral	
Oficina Responsable:	Secretaría General / Grupo Defensa Jurídica Integral		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
 PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

